

Acuerdo Para Estudio De Reactivación De Empresa Cerrada

Acuerdo para estudio de reactivación de empresa cerradaEn la ciudad de a los días del mes de del año 20?, siendo las horas, comparece ante Su Señoría el señor por la Confederación de Trabajadores de; por el Sindicato el señor; por la comisión interna de trabajadores del gremio de, los señores, y por una parte; por la parte empresaria comparecen: el señor, y su letrado apoderado, doctor en representación de la empresa ratificando el domicilio ya constituido en autos, y la representación lo fija en la calle Abierto el acto por Su Señoría, las partes, de mutua y común conformidad convienen en celebrar el siguiente acuerdo: ? Someterse voluntariamente a una instancia de conciliación obligatoria dentro del marco de la ley 1786 con las modalidades que se establecen en el presente por el plazo de días hábiles a partir del día de la fecha. ? Suspender los efectos de los despidos dispuestos por la empresa a partir del día de del año, durante el período de conciliación acordado en el presente. ? Proceder a la normalización del establecimiento; por consiguiente el personal procederá a la desocupación normal y pacífica del inmueble a partir de la homologación del presente. ? El personal concurrirá a sus lugares habituales de trabajo durante los días hábiles de a a efectos de cubrir las tareas compatibles con la situación actual en la empresa, la cual suspende la producción de a la que se dedica en su ramo. ?5. Se realizará el pago íntegro de los salarios correspondientes al mes de según los montos acordados en su oportunidad entre el personal y la empresa, no más tarde del día de de 20?. ?6. Se considerará la situación de la empresa por parte de los representantes de los trabajadores y de la empresa conjuntamente acerca de las propuestas y proyectos para la continuidad de la producción de a la que se dedica, y otro producto que pudiera producir la empresa con participación de especialistas en las materias que resulten necesarias. ?7. Dejar sin efecto los despidos dispuestos con invocación de causa asumiendo la empresa las consecuencias debidas a los anteriores despidos. ?8. Considerar con agenda abierta todos los temas derivados de la extinción de los contratos de trabajo y la situación de la empresa y su futuro?. Firmas por la parte Firmas por la parte Empresaria de los trabajadores Firma del juez Homologación respectiva Interviniente en el acto